



DECRETO N° **3223**
TEMUCO, **29 NOV 2021**

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3437 de fecha 21 de diciembre del 2020, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2021
2. El Decreto Alcaldicio N°120 de fecha 20 de enero del 2021, que aprueba el programa "Oficina Municipal de la Juventud"
3. El Decreto Alcaldicio N° 1923 de fecha 17 de agosto 2021, que modifica el Programa Oficina Municipal de la Juventud.
4. Las facultades que me confiere la ley N°18.695 orgánica Constitucional de municipalidades.
5. Decreto Alcaldicio N° 3095 con fecha 22 de noviembre 2021 que deja sin efecto el Concurso de Ciencia, tecnología e innovación Decreto Alcaldicio 2449 con fecha 29 de septiembre 2021.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de modificar del decreto Alcaldicio N° 2476 con fecha 30 de septiembre 2021 que aprueba la ejecución de la actividad de la Oficina Municipal de la Juventud la cual corresponde a: "Concurso de video un minuto, Temuco en nuestra memoria"
2. Que el Decreto Alcaldicio 3095 con fecha 22 de noviembre 2021 deja sin efecto el Concurso Ciencia, tecnología e innovación Juventud Innova de la Oficina Municipal de la Juventud.

DECRETO:

1. Apruébese la modificación del decreto Alcaldicio N° 2476 con fecha 30 de septiembre 2021 que aprueba la ejecución de las actividades de la oficina municipal de la juventud cual se realizará de la siguiente forma:

Actividad: "Concurso de video un minuto, Temuco en nuestra memoria"

Donde Dice:	
Nombre de la Actividad	Concurso de video un minuto "Temuco en nuestra memoria"
A quienes va dirigido	Estudiantes de enseñanza media, superior, miembros de organizaciones juveniles de la sociedad civil y representantes de organizaciones que hagan actividades hacia la juventud.
Fecha de la Actividad	Octubre - Noviembre
Cobertura estimada	50 jóvenes en general de la comuna. Día 1: Premiación a ganadores de concurso de video " En un minuto Temuco en nuestra memoria ", respetando todas las medidas sanitarias que entrega el plan coronavirus.
Gasto Programado	\$2.000.000.- (Dos millones de pesos) " Concurso de video un minuto en nuestra memoria " Servicio producción de eventos Ítem de gasto 22.08.011.004

2367488

	<ul style="list-style-type: none"> Incentivos de participación – Amplificación – ornamentación – Mascarillas Alcohol Gel – Termómetros para tomar temperatura.
Debe Decir:	
Nombre de la Actividad	Concurso de video un minuto Temuco en nuestra memoria"
A quienes va dirigido	Estudiantes de la comuna de Temuco.
Fecha de la Actividad	Noviembre - Diciembre
Cobertura estimada	50 personas en general de la comuna. Día 1: Premiación a ganadores de concurso de video "En un minuto Temuco en nuestra memoria", respetando todas las medidas sanitarias que entrega el plan coronavirus.
Gasto Programado	\$4.000.000.- (cuatro millones de pesos) "Concurso de video un minuto en nuestra memoria" Servicio producción de eventos Ítem de gasto 22.08.011.004 <ul style="list-style-type: none"> Incentivos de participación – Amplificación – ornamentación – Mascarillas Alcohol Gel – Termómetros para tomar temperatura.

2. Todo lo demás en el Decreto Alcaldicio N°2476 con fecha 30 de septiembre 2021 que aprueba la actividad concurso de video un minuto Temuco en nuestra memoria de la Oficina Municipal de la Juventud, se mantiene sin cambios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KLM / CMV / VPH / tcc

Distribución:

- Dideco
- Oficina Municipal de la Juventud
- Oficina de Partes.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



DECRETO N° **2476** —
TEMUCO, **30 SEP 2021**

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3437 de fecha 21 de diciembre del 2020, que aprueba y desagregan el presupuesto de ingreso de gasto del municipal para el año 2021.
2. El Decreto Alcaldicio N°120 de fecha 20 de enero del 2021, que aprueba el programa "Oficina municipal de la juventud".
3. Las facultades que me confiere la ley N°18.695 orgánica constitucional de municipales.

CONSIDERANDO:

1.- la necesidad de fomentar y generar practicas o mecanismos democráticos y/o participativos que promueven la discusión y toma de decisiones en la priorización de las temáticas de interés barrial y comunal mediante la convocatoria de las distintas unidades vecinales de la comuna, entendiendo la participación ciudadana como un indicador de mejoramiento de las condiciones sociales y culturales de los habitantes de la ciudad de Temuco.

DECRETO:

1.-Apruébese la ejecución de las actividades de la oficina municipal de la juventud cual se realizará de la siguiente forma:

Actividad: "Concurso de video un minuto Temuco en nuestra memoria"

Nombre de la Actividad	Concurso de video un minuto Temuco en nuestra memoria"
A quienes va dirigido	Estudiantes de enseñanza media, superior, miembros de organizaciones juveniles de la sociedad civil y representantes de organizaciones que hagan actividades hacia la juventud.
Objetivo General de la Actividad	Incentivar a los jóvenes de la Comuna a crear contenido audiovisual con una identidad local, sentido de pertenencia y lugares patrimoniales.
Objetivo Especifico de la Actividad	Transmitir mediante videos de 1 minuto y fomentar en los jóvenes el ejercicio de una critica responsable, respetuosa, abierta y creativa.
Fecha de la Actividad	Octubre - Noviembre
Cobertura estimada	50 jóvenes en general de la comuna. Dia 1: Premiación a ganadores de concurso de video "En un minuto Temuco en nuestra memoria", respetando todas las medidas sanitarias que entrega el plan coronavirus.
Gasto Programado	\$2.000.000.- (Dos millones de pesos) "Concurso de video un minuto en nuestra memoria" Servicio producción de eventos Ítem de gasto 22.08.011.004 <ul style="list-style-type: none"> • Incentivos de participación – Amplificación – ornamentación – Mascarillas Alcohol Gel – Termómetros para tomar temperatura.
Evidencia de la actividad	Registro fotográficos y audiovisuales.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

\$2.000.000.- al centro de costos 14.07.03 oficina municipal de la juventud, Ítem de gasto: 22.08.011.004 Servicio producción de eventos.

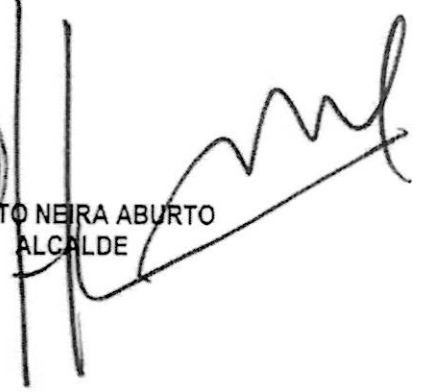
3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al funcionario Manuel Rodríguez Bello, contrata D.A N° 6708 Encargado del departamento comunitario y vecinal.


ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE




DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO


KAM / MRB / VPH / tcc
Distribución:

- DIDECO.
- Oficina de Partes.
- Oficina municipal de la juventud.


Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica